

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1968.-

Vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a la que se autoriza para continuar las gestiones de adquisición del edificio de la calle Talcahuano 490 sobre la base de las siguientes condiciones, a las que se da el carácter de definitivas:

- a) precio: CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (m\$ñ. // 110.000.000.-);
- b) actualización del alquiler desde el 1° de enero del año corriente hasta un monto mensual máximo de SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$ñ. 600.000.-), o sea un aumento de hasta TRES- / CIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$ñ. 300.000.-) respecto del que se ha abonado anteriormente.-

Regístrese.- EDUARDO A. ORTIZ ESPUALDO

ES COPIA

